

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 449

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME CUANTOS EQUIPOS PARA
LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFIAS EXISTENTES EN LA
PROVINCIA DETALLANDO LAS LOCALIDADES, Y OTROS
ÍTEMS.**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 OCT 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 449	Hs. 14:30
FIRMA:	

449/21



Proyecto de resolución. Pedido de informe sobre la realización de mamografías en los hospitales, centros asistenciales y centros de salud de la provincia y campañas de prevención, en el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama.

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de traer a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución a fin de solicitar información respecto a la realización de mamografías en los hospitales, centros asistenciales y centros de salud de la provincia.

Como bien es sabido, el 19 de octubre de cada año se celebra el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de mama, por lo que se suelen efectuar campañas masivas a fin de concientizar sobre el tema y promover la detección precoz de esta enfermedad.

La iniciativa surgió de la Organización Mundial de la Salud con el objetivo no solo de concientizar sobre el tema, sino también para que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

En razón de ello, es importante y trascendental que puedan acceder a ecografías de mamas o mamografías para realizarse los controles pertinentes; Esto puede disminuir considerablemente el riesgo de muerte por esta causa.

Los autocontroles dentro del hogar tienen también gran importancia dado que permite que las mujeres puedan advertir en un primer momento cualquier anomalía en sus mamas.

Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

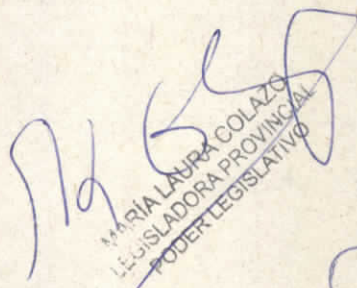


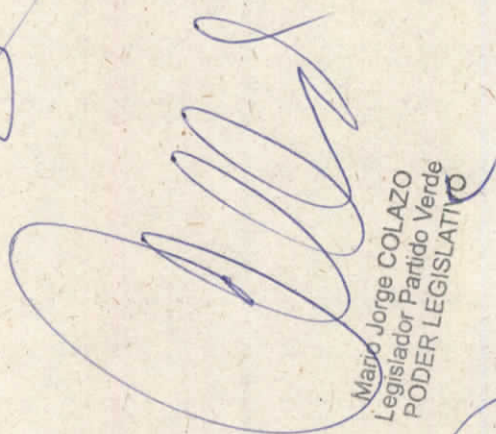
Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

Es así que la intervención del Estado con campañas masivas de concientización e información sobre el tema, y el otorgamiento de turnos para controles de mamografías o ecografías de mamas en los hospitales, centros de salud y centros asistenciales públicos tiene especial relevancia.

Asimismo, se hace saber que en virtud de lo dispuesto por la Ley 653 "Derecho a la Información", el informe aquí solicitado deberá ser respondido en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, -estipulado en el artículo 7 de la mencionada norma-, y el funcionario encargado de dar respuesta al mismo, en caso de incumplimiento, será pasible de lo dispuesto en el artículo 10° del mismo cuerpo normativo.

Es así que, estando facultados para ello en virtud de los artículos 77 y 159 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa, y por lo expuesto precedentemente, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.


MARIA LAURA COLAZO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO


Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE





**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°. - **SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial, -por intermedio del área que corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente, y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) **INFORME** cuántos equipos para la realización de mamografías existen en la provincia, con el detalle de la localidad en la que se encuentran y si los mismos están en los Hospitales o en Centros de Salud. En su caso, informe si todos se encuentran en funcionamiento.
- b) **INFORME** la cantidad de turnos que se otorgan semanalmente con el detalle de las localidades para la realización de mamografías.
- c) **INFORME** los nombres de los especialistas que realizan los informes de mamografías especificando la localidad en la que se desempeñan.
- d) **INFORME** si se encuentran proyectadas campañas para la detección precoz del cáncer de mama en la provincia.

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Mario Jorge COLAZO
Legislador Partido Verde
PODER LEGISLATIVO


María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO